

BUIN, 13 JUN 2019

**DECRETO TC. N° 154 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 120, de fecha 20 de mayo de 2016, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 249, de fecha 08 de septiembre de 2016, se adjudica Licitación Pública denominada "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin", al oferente Bassi Proyectos y Construcción S.A.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 309, de fecha 11 de octubre de 2016 se aprueba el contrato suscrito con Bassi Proyectos y Construcción S.A., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin".

5.- La Providencia N° 4.429, de fecha 27 de marzo de 2019, ingresada por Carlos Bassi Maturana, representante legal de la Empresa Bassi Proyectos y Construcción S.A., donde solicita el término del contrato.

6.- El Memorándum N° 258, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita a la Dirección de Obras Municipales pronunciamiento respecto del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin".

7.- El Memorándum N° 214, de fecha 01 de abril de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, quien solicita al Sr. Alcalde el término de contrato del proyecto "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin".

8.- La Resciliación de Contrato suscrita con fecha 29 de mayo de 2019 entre la Municipalidad de Buin y Bassi Proyectos y Construcción S.A., registrada bajo el N° 48, de fecha 10 de junio de 2019.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese la resciliación de contrato suscrita con fecha 29 de mayo de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Bassi Proyectos y Construcción S.A., correspondiente a la Licitación Pública "Mejoramiento de Veredas en Baldosa Microvibrada y Obras Adicionales, Comuna de Buin", registrada en Secretaría Municipal bajo el N° 48 de fecha 10 de junio de 2019; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

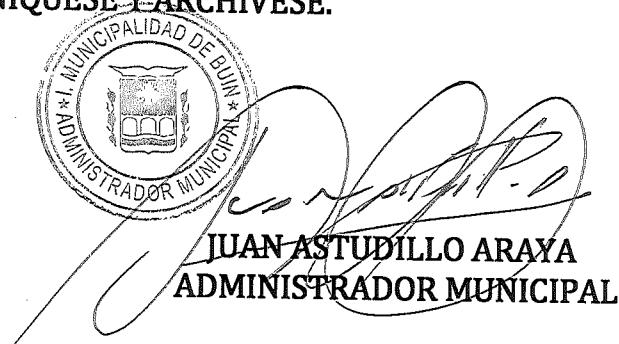


JAA.GMG.mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCIÓN VEREDAS PMU\_CHCR CONSTRUCCIÓN S.A.\_RESCILIACIÓN.doc



Por Orden del Sr. Alcalde

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**